

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**ACUERDO General G/JGA/42/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se reconoce al licenciado José Manuel Ortega Cisneros como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### Acuerdo G/JGA/42/2013

ACUERDO GENERAL G/JGA/42/2013 DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, POR EL QUE SE RECONOCE AL LICENCIADO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS COMO MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV.

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que mediante Acuerdo SS/7/2013 dictado por la Sala Superior de este Tribunal, en sesión de nueve de agosto de dos mil trece, y publicado el veintiuno de agosto del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron los artículos 21, 22 y 23-Bis del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, modificando los límites territoriales de la Región Centro I y; creando la Región Norte-Centro IV, integrada por una Sala Regional;

**Quinto.** Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de este Tribunal establece que las faltas definitivas, las temporales y por comisiones de Magistrados de Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, podrán ser cubiertas por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente, y dadas las necesidades las necesidades del servicio en la Sala Regional del Norte-Centro IV.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 39, y 41 fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo 1.** La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Licenciado José Manuel Ortega Cisneros, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

**Artículo 2.** El Licenciado José Manuel Ortega Cisneros, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Artículo 3.** Notifíquese el presente Acuerdo al Licenciado José Manuel Ortega Cisneros.

**Artículo 4.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 5.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 376966)